

EUROPA



NOTARIO

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.-----

"EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A."

NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO.-----

EN COSLADA, mi residencia, a veintiuno de Mayo
de dos mil doce.-----

Ante m. ANDO RODRIGUEZ PRIETO, Notario de
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DOÑA MARIA DOLORES GÓMEZ FERNÁNDEZ, mayor de

Antonio García Pons
Fernando Rodríguez Prieto

NOT

Rivas, 8 - Local
28821 Coslada (Madrid)

Reg MERCANTIL DE MADRID (15) T. 5.765 F. 223
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
COSLADASA
Asiento: 1/2345/226 Folio: 33 F.P.: 22/10/2012
Prot: 2012/538/N/21/05/2012
Fecha: 22/11/2012 Hora: 12:42 146.502,0
N.Entrada: 1/2012 11/
Pres:ENVICOSA (JOSE MARIA) - 916732692

Reg.MERCANTIL DE MADRID (15) T. 5.765 F. 223
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
COSLADA SA
Asiento: 1/2345/226 Folio: 33 F.P.: 22/10/2012
Prot.: 2012/538/N/21/05/2012
Fecha: 22/10/2012 Hora: 13:24
Entrada: 1/2012 10/ 131.774,0
Pres:ENVICOSA (JOSE MARIA) - 916732692

Reg.MERCANTIL DE MADRID (15) T. 5.765 F. 223
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
COSLADASA
Asiento: 1/2310/753 Folio: 108 F.P.: 01/06/2012
Prot.: 2012/538/N/21/05/2012
Fecha: 01/06/2012 Hora: 13:30 70.269,0
N.Entrada: 1/2012 06/
Pres:ENVICOSA (JOSE MARIA) - 916732692



AV0131752

FERNANDO RODRÍGUEZ PRIETO
NOTARIO
C/. Rivas, 8 - local
28820 COSLADA (Madrid)
Tel. 91 669 96 70 - Fax: 91 669 96 55

09/2011



MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.-----

"EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A."

NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO.-----

EN COSLADA, mi residencia, a veintiuno de Mayo de dos mil doce.- -----

Ante mi, **FERNANDO RODRIGUEZ PRIETO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- **COMPARECE** -----

DOÑA MARIA DOLORES GÓMEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, casada, vecina de 28821 Coslada (Madrid) calle Ocho de Marzo número 6.- D.N.I. 05.232.495H.-

INTERVIENE, en nombre y representación, de la Sociedad Mercantil **"EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A."**, Sociedad Unipersonal, domiciliada en Coslada (Madrid), Avenida de la Constitución, número 47, de ámbito local, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Coslada, Don Luis Planas Corsini, el día 30 de Septiembre de 1992, bajo el número 3334 de su

protocolo, subsanada por otra también otorgada ante el mismo Notario, el día 15 de Febrero de 1993; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5765, folio 116, sección 8ª, hoja número M-94334, inscripción 1ª. Con C.I.F. número A-80422421. -----

Tiene por objeto social: "La gestión de la competencia municipal en materia de vivienda y suelo, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Coslada, coordinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad" -----

Se halla legitimada para este acto en virtud de su cargo de Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo que me asegura ejercer actualmente y para el que fue nombrada por plazo de cuatro años por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 18 de Julio de 2011, elevado a público en escritura otorgada en Coslada, el día 21 de Julio de 2011, ante el Notario Don Antonio García Pons, con el número 675 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5765, folio 220, sección 8, hoja M-

AV0131751

09/2011



94334, inscripción 50, copia de la cual he tenido a la vista y expresamente facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 30 de Marzo de 2012, a que después se hace mención, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para esta escritura de elevación a público de acuerdo sociales, por los que se modifican los estatutos de la sociedad.- ---

La identifico por su D.N.I. exhibido y tiene a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto,-----

-----**DICE**-----

I.- Que el socio único, el Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, constituido en Junta General Universal de la entidad "Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A." en su reunión celebrada el día 30 de Marzo de 2012, adoptó los acuerdos que constan

transcritos en la certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración Doña Maria Concepción Brandis García-Villalba, con el Visto Bueno de la propia compareciente en su concepto de Presidenta, que me entrega y dejo unida a esta matriz y que se da aquí por reproducida a todos los efectos para evitar su repetición, dando fe yo el Notario de conocer las firmas y rubricas que la autorizan.-----

II.- Que ejecutando los acuerdos adoptados por la expresada Junta, la compareciente, en el concepto en que interviene:-----

-----**OTORGA:**-----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de la Sociedad, "Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A.", en su reunión celebrada el día 30 de Marzo de 2012, en la forma y términos que constan en la certificación unida a esta matriz, dándose aquí por reproducidos en evitación de innecesarias repeticiones **y concretamente LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

Lee esta escritura la compareciente por su elección y hallándola conforme por su lectura y por

AV0131750

09/2011



mis explicaciones verbales, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido y que presta su libre consentimiento a la misma, y firma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaria, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.- Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.- La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----

Y yo, el Notario-----

AUTORIZO-----

AV0131749

09/2011



Avda. de la Constitución, 21
28820 COSLADA
Tel.: 91 673 26 92 / Fax: 91 673 24 15

Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada

Dña. M^a CONCEPCIÓN BRANDIS GARCÍA-VILLALBA, mayor de edad, provista de DNI núm. 51.361.420-0, Secretaria del Consejo de Administración y de la Sociedad denominada **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A.**, domiciliada en Coslada (Madrid), Avda. de la Constitución, 47, con C.I.F. núm. A-80.422.421:

CERTIFICA:

Que por la Junta General Universal de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A., unipersonal, celebrada en el domicilio social de la misma, el día 30 de marzo de dos mil once, en la que actuó como secretaria de dicha junta Dña. Yolanda Martínez Swoboda y como Presidente Don Raúl López Vaquero, habiéndose aprobado el Acta en la misma sesión se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. Se inicia por parte de cada uno de los Grupos Municipales la argumentación de su voto.

Terminado el debate, la Junta General Universal por unanimidad del único socio que es la Corporación Municipal acuerda:

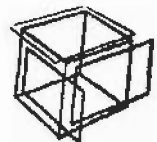
1º.- Aprobar la modificación de los estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A., tal y como a continuación se reflejan:

CAPITULO I. DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO.

Artículo 1. *Con la denominación de Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A, se constituye una sociedad de carácter mercantil, en forma de Sociedad Anónima de ámbito local que se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviere previsto, por la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, y las que en el futuro las modifiquen. Todo ello sin perjuicio de la aplicación prioritaria de la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, así como la normativa local que proceda.*

Artículo 2. *Constituye el objeto social la gestión de la competencia municipal en materia de vivienda y suelo, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Coslada, coordinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.*

A tal efecto la sociedad podrá asumir las siguientes funciones:



Empresa Municipal
de la Vivienda
de Coslada, S. A.
Avda. Constitución, 47
28821 COSLADA



Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada

Avda. de la Constitución, 21
28820 COSLADA
Tel.: 91 673 26 92 / Fax: 91 673 24 15

- a) *La gestión, administración y ejecución de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento de Coslada suscriba con otras Administraciones, entidades públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con la gestión, promoción o rehabilitación de las viviendas que autorice la legislación aplicable.*
- b) *La promoción, gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles, fincas solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, que le sean transferidos por el Estado, por la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Coslada, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada, en el ámbito de su objeto social.*
- c) *La gestión, promoción y explotación del patrimonio que el Ayuntamiento de Coslada le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad. A tal fin podrá adquirir a título pleno o limitado, explotar, enajenar y gravar terrenos y otros bienes muebles e inmuebles, así como constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales de los que sea titular, incluido el derecho de superficie, a los únicos fines establecidos en el objeto social.*
- d) *La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y plazas de aparcamiento y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de promoción pública de viviendas, aplicando para ello sus fondos o cualesquiera otros que con dicho fin les sean transferidos.*
- e) *Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio y garajes construidos siguiendo las instrucciones que sean aprobadas por la Corporación.*
- f) *Comprar, alquilar, vender o permutar suelo en el término municipal, así como promocionar el mismo conforme a los usos permitidos en el planeamiento urbanístico y la legalidad vigente.*
- g) *El desarrollo de todas las facultades que en materia de promoción de suelo y viviendas le sean transferidas expresamente por el Ayuntamiento de Coslada.*



Empresa Municipal
de la Vivienda
de Coslada, S. A.

Avda. Constitución, 47
28821 COSLADA

Página 2 de 15

Inscrito en el R.M. de Madrid, Tomo 5.756, Sección 8, Folio 116, Hoja M-94334, Inscripción 1ª, C.I.F.: A-80422421

